



Ministerio de Hacienda
Dirección General del Presupuesto

Mensaje del Proyecto de Presupuesto 2010

San Salvador, El Salvador, Centroamérica

30 de Septiembre 2009



MINISTRO DE HACIENDA

Juan Ramón Carlos Enrique Cáceres Chávez

VICEMINISTRO DE HACIENDA

Roberto de Jesús Solórzano Castro

DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO

Carlos Gustavo Salazar Alvarado

SUBDIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO

Mario Leonel Villatoro Reyes

MINISTERIO DE HACIENDA

Bulevar “Los Héroes”, Edificio Ministerio de Hacienda No. 1231

San Salvador, El Salvador, Centroamérica

Teléfono: (503)2244-3000, Fax (503) 2244-6408

DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO

15 Calle Poniente No. 300, Centro de Gobierno

San Salvador, El Salvador, Centroamérica

Teléfono: (503) 2244-4000, Fax (503) 2244-4004

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
I. Entorno Macroeconómico.....	5
II. Política Fiscal	6
A. Objetivos de la Política Fiscal	6
B. Política de Ingresos	7
C. Política de Gastos.....	7
D. Política de Financiamiento.....	8
III. Objetivos y Prioridades en el Contexto del Plan de Gobierno	8
A. Desarrollo Social.....	9
B. Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	10
C. Apoyo al Desarrollo Económico	10
D. Conducción Administrativa	11
E. Deuda Pública y Obligaciones Generales del Estado.....	11
F. Producción Empresarial Pública	11
IV. Análisis de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Sector Público	12
A. Presupuesto General del Estado	12
1. Estructura Económica de Ingresos	13
2. Estructura Económica de Gastos	14
3. Distribución del Gasto por Áreas de Gestión	16
B. Presupuestos Especiales.....	19
1. Estructura Económica de Ingresos	20
2. Estructura Económica de Gastos	22
3. Distribución del Gasto por Áreas de Gestión	23
C. Sector Público No Financiero Consolidado	26
V. Anexos	27

INTRODUCCIÓN

De conformidad a lo establecido en el artículo 167 de la Constitución de la República y con la aprobación del Consejo de Ministros, el Ministerio de Hacienda, presenta a consideración de la Honorable Asamblea Legislativa, el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado y Presupuestos Especiales y el Proyecto de Ley de Salarios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010.

El Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2010, está fundamentado en la Política Presupuestaria aprobada por el Consejo de Ministros el 30 de junio del corriente año, la cual está orientada a disminuir el impacto de la crisis económica mundial en la población, especialmente en la población pobre y excluida; asimismo, está sustentado en la visión del Programa de Gobierno “Cambio en El Salvador para Vivir Mejor”. En tal sentido, las políticas y estrategias en materia fiscal están orientadas a reactivar el ritmo de crecimiento de la economía, contribuir con la sostenibilidad fiscal, asegurar que el país cuente con los recursos suficientes para financiar las obligaciones contraídas por el Estado y con la finalidad de aminorar los problemas sociales, dar prioridad al gasto social, componente que permitirá atender a amplios sectores sociales que han estado excluidos de los beneficios del desarrollo económico.

Para el ejercicio fiscal 2010 las políticas institucionales que se prevén ejecutar dentro del presupuesto estarán orientados a promover el desarrollo humano a través de impulsar un sistema educativo fundamentado en los fines expresados al efecto en la Constitución de la República, orientados al desarrollo integral de la persona, a la construcción de una sociedad democrática, próspera, justa y humana, haciendo énfasis en la observancia de los correspondientes deberes. El área de la salud comprende acciones para construir un sistema de salud equitativo, eficiente solidario y universal, concebido como un bien público, cuya estrategia será la atención primaria de salud integral. Algunas de las medidas se orientan a la atención en salud, curativa y preventiva, principalmente en el área materno – infantil, la vigilancia epidemiológica y ambiental, así como a programas de nutrición. Además, con el objeto de fortalecer las condiciones de bienestar para la sociedad en general, se continúa apoyando a la población ampliando la cobertura de los servicios de salud a nivel nacional.

El ámbito de la vivienda comprende una política enfocada en la superación del déficit habitacional, mediante la implementación de programas de viviendas sociales urbanas y rurales, mejoramiento de las condiciones en que se encuentran asentamientos considerados precarios. También se fortalece el “Programa Comunidades Solidarias Rurales” el cual se orienta a ampliar la cobertura de los servicios de agua, electricidad y saneamiento, mejoramiento de los servicios de salud y ayuda económica directa a las familias en condiciones de extrema pobreza.

En cuanto a los subsidios a la energía eléctrica, agua, y gas licuado, se proyecta llevar más beneficios a familias de menos recursos a través de la implementación de un esquema de racionalización y focalización, agregando además lo relacionado con el transporte público de pasajeros.

La parte correspondiente a obras públicas comprende un programa integrado de caminos rurales, obras de mitigación en zonas de alto riesgo, inversión en obras estratégicas, atención de proyectos de urgencia comunal y municipal; así como la implementación de una política de infraestructura y servicios universalizables, incluyentes y no discapacitantes y el impulso del Consejo Nacional de la Obra Pública y del Gabinete de Infraestructura para el Desarrollo. Asimismo, se dará mantenimiento a las obras públicas por medio del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL).

Por otra parte, se proyecta el apoyo para que la micro y pequeña empresa formalicen sus actividades, abriendo así mayores oportunidades de acceso al crédito, capacitación para el

manejo eficiente de la empresa y de los procesos de comercialización de la producción, mejorando de esta manera la situación económica de este sector que genera un importante número de empleos.

En el ámbito de la Seguridad Ciudadana se programan recursos para fortalecer la lucha contra la delincuencia, los delitos comunes, el crimen organizado y el accionar policial a través de planes operativos que permitan proporcionar con eficiencia seguridad pública y asegurar el estado de derecho a la población.

En este mismo sentido, el Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) 2010, tendrá como prioridad la ejecución de nuevos proyectos y continuar los de arrastre, en aquellas áreas consideradas estratégicas y que contribuyan a la generación de empleo y al desarrollo económico y social.

Es importante mencionar que los recursos comprendidos en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2010, serán complementados con los fondos del Presupuesto Extraordinario de Inversión Social, que ya fue aprobado por la Asamblea Legislativa mediante el D.L. No. 794 de fecha 18 de diciembre de 2008 y publicado en el Diario Oficial No.241, Tomo 381 de fecha 22 de diciembre de 2008, así como, con la implementación del Plan Anticrisis, cuyos recursos se orientan principalmente hacia el gasto social, lo cual permitirá tener una visión global del gasto público para el año 2010.

I. Entorno Macroeconómico

Los supuestos y proyecciones sobre los cuales se ha formulado el Proyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal 2010, toman en cuenta el comportamiento de la economía nacional y de las finanzas públicas durante 2009, las cuales fueron impactadas adversamente por la recesión y crisis financiera mundiales, reflejado en la caída de las exportaciones, las remesas familiares, el empleo formal y la recaudación con el consiguiente aumento del déficit fiscal.

Los principales indicadores económicos y fiscales 2010, se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 1
Indicadores Económicos y Fiscales 2010
En porcentajes del PIB y variaciones anuales

VARIABLES	
Tasa de Crecimiento del PIB Real	0.5%
Inflación	2.5%
Producto Interno Bruto Nominal (En Millones de US\$)	22,937.4
INDICADORES FISCALES EN PORCENTAJES DEL PIB	
<i>Sector Público No Financiero</i>	
Ahorro Corriente	-0.1%
Superávit/Déficit Fiscal s/pensiones	-2.7%
Superávit/Déficit Fiscal c/pensiones	-4.3%
Deuda Pública del SPNF s/fideicomisos	41.1%
Deuda Pública del SPNF c/fideicomisos	47.3%
<i>Gobierno Central</i>	
Ahorro Corriente	0.9%
Superávit/Déficit Fiscal s/pensiones	-1.1%
Superávit/Déficit Fiscal c/pensiones	-2.7%
Deuda Pública del GOES s/fideicomisos	38.9%
Deuda Pública del GOES c/fideicomisos	45.1%

Fuente: Dirección de Política Económica y Fiscal del Ministerio de Hacienda.

En tal contexto, para el año 2010 se proyecta una tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto en términos reales estimada en 0.5%, una tasa de inflación de 2.5%. Mientras que en el ámbito fiscal y bajo la coyuntura que atraviesa la economía, se busca mantener un desempeño adecuado de las finanzas públicas, todo ello, sin afectar el cumplimiento de las prioridades del nuevo gobierno, para lo cual se plantea desarrollar medidas para incrementar los ingresos y optimizar los gastos, siendo así que se proyecta un ahorro corriente de 0.9% del PIB y un déficit fiscal del 1.1% del PIB.

II. Política Fiscal

A. Objetivos de la Política Fiscal

La política fiscal para el año 2010, tiene como objetivo asegurar que el país cuente con los recursos necesarios para financiar los gastos sociales, económicos y ambientales prioritarios y cumplir con las obligaciones derivadas de la deuda interna y externa, asegurando que los recursos disponibles se inviertan de manera eficiente y transparente, garantizando la sostenibilidad fiscal.

La Política Fiscal se orientará conforme al Programa de Gobierno 2009 – 2014 atendiendo a los siguientes lineamientos estratégicos:

- a. Garantizar los recursos para las necesidades sociales, priorizando los destinados a educación, salud y nutrición, la generación de empleos, la seguridad ciudadana, los servicios sociales básicos y obras de mitigación, y establecimiento del Sistema de Protección Social Universal.
- b. Propiciar consensos que posibiliten la reforma fiscal integral para el crecimiento y el desarrollo, a fin de obtener los ingresos necesarios para financiar proyectos de desarrollo social y económico que dinamicen la economía.
- c. Elevar el coeficiente de recaudación tributaria respecto al PIB, priorizando la reforma a la administración tributaria y a los marcos legales, promoviendo la eficiencia del sistema tributario, fortaleciendo los sistemas informáticos, registro de contribuyentes, cruce y verificación de la información y acuerdos de cooperación e intercambio de información con otros países, para combatir la evasión y reducir la elusión, combatir el contrabando y la corrupción y promover la responsabilidad tributaria.
- d. Implementar reformas que permitan aumentar la eficiencia en la recaudación tributaria y contar con un efectivo régimen de infracciones y sanciones que fortalezca la capacidad de fiscalización.
- e. Desarrollar una administración honesta, efectiva y transparente del gasto público, promoviendo la elaboración de Presupuestos Plurianuales con el fin de contar con una proyección estratégica del gasto público, que permita mejorar las asignaciones vinculadas al desarrollo integral de la población, sectores sociales, capacitación laboral, infraestructura productiva, seguridad ciudadana y otras instituciones claves para la prevención, la rehabilitación y el control de la delincuencia.
- f. Promover la Descentralización participativa del gasto público, impulsando concertadamente la descentralización en función de las prioridades contenidas en la estrategia nacional de desarrollo y promover ajustes al marco institucional, a fin de alinear la transferencia de recursos con las responsabilidades de los gobiernos locales, su capacidad de ejecución y el desarrollo de mecanismos de rendición de cuentas.
- g. Utilizar el endeudamiento externo e interno para el desarrollo, a fin de garantizar el financiamiento oportuno del Presupuesto General del Estado y de los Presupuestos Especiales y dar cobertura al Plan de Inversión Pública asociado al Programa de Gobierno en un marco que garantice la sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

- h. Establecer una Política de Inversión Pública para el desarrollo, que se oriente prioritariamente a las áreas sociales, al mejoramiento del clima de inversión, seguridad ciudadana y a inversiones que estimulen el crecimiento, garantizando la competencia y protegiendo las condiciones de vida de la población.

B. Política de Ingresos

Para el ejercicio fiscal 2010, la política de ingresos tiene como objetivo estratégico contribuir a financiar los objetivos y prioridades del programa de gobierno, plasmados en el proyecto de Ley de Presupuesto 2010, así como para la recuperación de la actividad económica y el crecimiento con estabilidad. La clave consiste en implementar medidas que permitan aumentar los ingresos tributarios.

Entre las principales medidas, que se desarrollarán como parte de la Política de Ingresos para 2010, están las siguientes:

- Fortalecer la administración tributaria y los marcos legales para combatir la evasión, elusión y el contrabando, así como promover la responsabilidad tributaria.
- Revisar y reformar el Código Penal a fin de tipificar mejor los delitos fiscales como la falsedad material de documentos y llevar a los evasores ante la Ley.
- Proponer la creación de Tribunales de Hacienda donde se procesarían a personas naturales y jurídicas que han evadido el pago de impuestos.
- Facilitar a las empresas su regularización y su inscripción respectiva ante el Ministerio de Hacienda como contribuyente.
- Elaborar un plan para combatir el contrabando con la participación de la Policía Nacional Civil, la Dirección de Migración, la Autoridad Marítima Portuaria, la Autoridad de Aviación Civil, la Fiscalía General de la República y el Ministerio de Hacienda.
- Fortalecer la coordinación de la administración tributaria, a través del intercambio de datos entre la Dirección General de Impuestos Internos, la Dirección General de Aduanas, la Dirección General de Tesorería y las Superintendencias, especialmente la del Sistema Financiero, con el objeto de realizar auditorías y fiscalizaciones integrales y crear indicadores de riesgo por tipo de contribuyentes.
- Modernizar tecnológicamente a Dirección General de Aduanas introduciendo equipos de revisión no intrusivos tales como rayos "X" y rayos gamma, con el fin de combatir de forma frontal el contrabando, lo que permitirá un mejor control de nuestras fronteras, un mejor perfil de riesgo para potenciar la correcta declaración de bienes de operaciones del comercio exterior, a la vez que permitirá la agilización del mismo.
- Implementar otras medidas tributarias que permitan fortalecer los planes de fiscalización a contribuyentes y sectores e incorporar a la base de contribuyentes todos aquellos sujetos omisos y no inscritos que tengan capacidad contributiva.

C. Política de Gastos

A través de la Política de Gastos para el ejercicio fiscal 2010, se han definido acciones que priorizan la cobertura y calidad de la educación, salud, la protección social, seguridad pública y el apoyo a los sectores productivos con el fin de fortalecer la actividad económica, generar nuevas fuentes de empleo. Los principios principales que sustentan el Proyecto de Presupuesto 2010 incluyen la austeridad, eficiencia y transparencia, los cuales regirán la ejecución del Presupuesto 2010.

Las medidas de Política de Gastos para el ejercicio fiscal 2010 son las siguientes:

- Asegurar que el gasto público contribuya al cumplimiento de los objetivos y metas nacionales, en congruencia con la situación de las Finanzas Públicas.
- Mantener la aplicación de la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público, racionalizando el gasto, hacer frente a las prioridades y metas establecidas en los planes de trabajo de las instituciones.

- Apoyar a los salvadoreños y salvadoreñas que viven en condiciones de pobreza extrema, a través de la implementación del Programa Comunidades Solidarias Rurales.
- Apoyar el desarrollo de los municipios a través de los recursos a transferirse a través del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, de conformidad a la Ley del FODES.
- Apoyar los proyectos y políticas a desarrollar en el ámbito de la educación, salud y vivienda.
- Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población pobre y excluida a través de la focalización de los subsidios.
- Orientar prioritariamente la inversión pública a las áreas sociales, estimular la actividad productiva nacional y a la conservación y generación de empleos.
- Impulsar reformas a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, con el objetivo de garantizar procesos de licitaciones transparentes, ágiles y que aseguren la competencia, a fin de evitar procesos judiciales que retrasen la realización de las compras o ejecución de obras.

D. Política de Financiamiento

Para el ejercicio fiscal 2010, la Política de Financiamiento tiene como principales medidas las siguientes:

- Administrar el endeudamiento público sobre la base de principios de prudencia y responsabilidad fiscal, conforme la capacidad de pago del país y de los límites establecidos internacionalmente, garantizando la sostenibilidad fiscal en el mediano y largo plazo.
- Negociar el financiamiento para aquellos programas y proyectos considerados prioritarios en el marco del Programa de Gobierno, tomando en cuenta los costos financieros de los mismos y las estrategias definidas en materia de endeudamiento público.
- Priorizar el acceso a recursos procedentes de contrataciones de empréstitos para programas y proyectos orientados al área social (educación, salud, comunidades solidarias urbanas y rurales) y para el desarrollo económico, de conformidad con las prioridades establecidas en el Plan de Gobierno 2009 – 2014. En el caso de proyectos de inversión, se dará preferencia al desarrollo de infraestructura estratégica.
- Cumplir en forma oportuna con el pago de los compromisos de endeudamiento interno y externo, de conformidad a los calendarios de pagos establecidos en los convenios de préstamos.
- Fortalecer el perfil de la deuda pública a través de condiciones financieras que reduzcan riesgos en términos de tasas de interés, tipo de cambio, con períodos de gracia y de amortización que permitan generar ahorros para orientarlos al desarrollo social u otras prioridades.

III. Objetivos y Prioridades en el Contexto del Plan de Gobierno

Los objetivos y prioridades para el ejercicio financiero fiscal 2010, se establecieron conforme al Programa de Gobierno “Cambio en El Salvador para Vivir Mejor”, los cuales comprenden programas y políticas que llevan a mejorar el gasto social en educación, salud pública, vivienda, y se adoptan medidas tendientes a proteger el empleo y la producción. Se impulsarán programas para mejorar las condiciones de vida de la población, principalmente aquella que vive en condiciones de pobreza y excluidos tanto en el ámbito rural como en lo urbano.

En vista de lo anterior, el Proyecto de Presupuesto estará enfocado especialmente al cumplimiento de los objetivos siguientes:

- Asignar los recursos públicos prioritariamente a lo social, elevando la cobertura y calidad de la educación, universalizando la atención en salud, desarrollando proyectos de vivienda de interés social, apoyando el desarrollo de los municipios, etc., a fin de erradicar la pobreza como expresión de la exclusión económica y social.
- Apoyo a la producción y generación de empleo mediante políticas que fortalezcan a la micro y pequeña empresa, mediante una mayor capacitación y acceso al sistema financiero a través de garantías estatales.
- Creación de las bases del sistema de protección social universal, fundamentado en los principios constitucionales de equidad y justicia social, garantizando una protección adecuada, digna y eficaz a trabajadores y trabajadoras, con equidad de género e independiente de la forma de inserción a la actividad laboral.
- Implementación del Programa de fortalecimiento y transparencia en el manejo de las finanzas públicas, el cual incluye aplicar medidas de ahorro, austeridad y racionalización del gasto, asignando los recursos de acuerdo a prioridades, combate a la elusión, evasión, contrabando y corrupción a fin de incrementar los ingresos.
- Prevención y reducción de la violencia y la delincuencia, garantizando los derechos y libertades de los ciudadanos, con amplia participación social, interinstitucional, gobiernos locales y el fortalecimiento técnico, científico y humano de la Policía Nacional Civil.

Las prioridades sobre las que se sustenta el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado 2010 se presentan a continuación:

A. Desarrollo Social

- Implementar el Programa Comunidades Solidarias Urbanas y Rurales, orientado al mejoramiento integral de asentamientos urbanos en condiciones precarias, entrega de bonos de educación a familias con hijos entre 6 a 18 años, capacitación laboral y productiva, prevención de la violencia juvenil y fortaleciendo la seguridad en las comunidades. Asimismo, se contemplan beneficios para los municipios con niveles de pobreza extrema severa y alta, a través de impulsar proyectos de agua potable, saneamiento, electrificación, la construcción de centros escolares y unidades de salud.
- Implementar el Programa de atención integral de salud y nutrición en municipios de alta y muy alta prevalencia de desnutrición, beneficiando a menores de 0 a 3 años, madres embarazadas, lactantes y mujeres en edad fértil.
- Ampliar la cobertura de alimentación escolar en los centros escolares públicos urbanos de parvularia hasta el tercer ciclo a nivel nacional.
- Garantizar la educación y formación integral, calidad y gratuidad cuando la imparta el Estado y su acceso universal, para promover el desarrollo integral de las personas.
- Reorientar el papel del sistema nacional de educación para que asuma la formación de nuevas generaciones capaces de transformar el país y propiciar su propio desarrollo económico sostenible e incrementar continuamente la calidad de vida de la sociedad salvadoreña.
- Dotar al Sistema Nacional de Salud Pública del cuadro básico de medicinas, insumos médicos, vacunas, reactivos de laboratorios, entre otros, a fin de superar la escasez y ofrecer un buen servicio a los usuarios. Además, para asegurar la cobertura y mejoramiento de los servicios de salud, proporcionando atención durante las 24 horas del día y fines de semana.
- Facilitar el acceso a los servicios de salud, ampliando su cobertura prioritariamente en las áreas rurales y a los sectores de bajos ingresos, con una atención integral de la salud

de la población del país, enfatizando en la prevención de enfermedades, la disminución de la mortalidad infantil y materna, así como nutrición y la lactancia materna.

- Garantizar los derechos de los trabajadores, así como armonizar la legislación laboral con los tratados y convenios internacionales, reformando además el marco legal necesario para combatir las prácticas de discriminación en el ámbito laboral.
- Apoyar el desarrollo local a través de los gobiernos municipales como mecanismo redistributivo que permita elevar el nivel de vida de la población, por medio del desarrollo de proyectos de introducción de servicios básicos y de desarrollo comunal.
- Velar por la generación de condiciones que permitan el desarrollo y protección de la familia, la eliminación de la discriminación, favoreciendo la inclusión social, el desarrollo de la mujer, la niñez, los jóvenes y las personas adultas mayores.

B. Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana

- Prevenir y reducir la violencia y la delincuencia, garantizando los derechos y libertades de las personas, con la participación amplia de la sociedad, instituciones públicas y privadas, gobiernos locales y con el fortalecimiento técnico, científico y humano de la Policía Nacional Civil.
- Fortalecer la seguridad ciudadana promoviendo alternativas y estrategias de prevención del delito y de la violencia social. Facilitar programas que brinden oportunidades para la reinserción de jóvenes deportados o actualmente en pandillas.
- Revisar y fortalecer el marco legal e institucional relacionado con la prevención de la violencia intrafamiliar y abuso sexual.
- Prevenir el abuso y dependencia del alcohol y las drogas, dando mayor énfasis a la persecución e investigación del tráfico ilegal de drogas.
- Fortalecer los centros penales promoviendo alternativas para el tratamiento y rehabilitación de la población reclusa, con el propósito de facilitar su reinserción productiva a la sociedad.
- Contribuir al estado de derecho, la seguridad jurídica y la paz social, a través de resolver en forma ágil y eficiente los procesos presentados en las diferentes Salas, Cámaras, Tribunales, la realización de análisis científicos de elementos probatorios, la capacitación a los operadores de justicia y el desarrollo de la infraestructura.
- Prevenir, monitorear y coordinar acciones en materia de políticas nacionales de protección civil, gobernabilidad y prevención y mitigación de desastres, particularmente brindar atención a la población más vulnerable en situaciones de riesgo.

C. Apoyo al Desarrollo Económico

- Reactivar y contribuir a capitalizar a los productores del sector agropecuario para incrementar la producción, el empleo y los ingresos de las familias que laboran en el sector, dando prioridad a la producción de alimentos, la diversificación de la producción agropecuaria y la industrialización de la agricultura; promoviendo de esta manera su desarrollo sostenible, elevando su productividad y competitividad.
- Fortalecer la comercialización de los productos agropecuarios a fin de disminuir los intermediarios y mejorar así los beneficios a los productores y mejores precios al consumidor.
- Impulsar programas para la diversificación de la producción pecuaria, hortícola y de frutas entre otros, como parte importante para asegurar una adecuada alimentación de la población.
- Facilitar el acceso a semillas, insumos y asistencia técnica para promover mayores niveles de productividad y rentabilidad; incentivando el incremento en el área sembrada de granos básicos, incluyendo tierras no utilizadas o subutilizadas a fin de asegurar el abastecimiento suficiente para el mercado interno.

- Fortalecer, dinamizar y apoyar la reconversión de la industria y la construcción, como ejes dinámicos del crecimiento económico, generador de excedentes, de empleo e ingreso.
- Fortalecer la infraestructura vial nacional, ampliar su mantenimiento y mejorar los caminos rurales, como apoyo al proceso de producción, comercialización y a la conectividad de los servicios públicos, entre otros.
- Desarrollar la micro y pequeña empresa como sector generador de empleo masivo e ingresos, fuente de oportunidades de progreso, de participación de la mujer y dinamizador del mercado interno, promoviendo el acceso al crédito a través de la banca formal y micro financieras, para que otorguen crédito para su desarrollo e impulsar una mayor participación en el comercio exterior.
- Apoyar la formalización de la micro y pequeña empresa, así como promover su capacitación, registro de marcas e inventos para el incremento de sus ventas e ingresos y tener acceso a nuevos mercados.
- Apoyar la expansión del sector turismo a fin de convertir a El Salvador en un destino turístico regional y mundial y estimular el turismo interno, articulando el sector con el resto de la economía nacional y local, convirtiendo al turismo en una fuente permanente de empleo y en una actividad movilizadora de recursos de inversión.
- Impulsar una política ambiental consistente y de largo alcance, un marco normativo e institucional eficaz y con la participación de la ciudadanía, con la finalidad de frenar los procesos de deterioro ambiental y lograr niveles efectivos de protección, conservación, restauración, recuperación gradual y uso sostenible de los ecosistemas y el ambiente.
- Prevenir los abusos y proteger los derechos de los consumidores, mediante la actuación oportuna del ente regulador, a fin de corregir las fallas del mercado y fortalecer la normativa legal respectiva.

D. Conducción Administrativa

- Institucionalizar un sistema de transparencia en el ejercicio de la función pública, promoviendo la ética y una política de intolerancia ante la corrupción, una cultura de la rendición de cuentas, control interno institucional y un efectivo acceso a la información pública por parte de la ciudadanía.
- Fortalecer la sostenibilidad fiscal e impulsar el combate contra la evasión, elusión, el contrabando y la corrupción, impulsando una reforma tributaria a fin de cerrar espacios a las personas naturales o jurídicas que delinquen contra el Estado.
- Facilitar la inclusión y participación ciudadana de los y las salvadoreñas en el exterior y sus familias, en los procesos de desarrollo nacional y territorial.

E. Deuda Pública y Obligaciones Generales del Estado

- Mantener una política sana en el servicio de la deuda pública, mediante el pago oportuno de los compromisos internos como los externos, de conformidad a los convenios suscritos con los acreedores nacionales e internacionales.
- Verificar que los recursos generados por el endeudamiento público, sean canalizados hacia los objetivos y proyectos de inversión para los que fueron suscritos.
- Cumplir con todas aquellas obligaciones del Estado, derivadas de leyes y convenios suscritos.

F. Producción Empresarial Pública

- Salvaguardar la seguridad energética nacional, reduciendo la dependencia de fuentes importadas de energía, diversificando la matriz energética nacional con alternativas de producción limpia y renovable.

- Impulsar la diversificación energética y mejorar las operaciones del sistema eléctrico nacional, ampliando la red de electrificación en las diferentes zonas del país, para garantizar sustentablemente el suministro, a fin de impulsar la actividad productiva nacional y atender la demanda de la población.
- Asegurar la disponibilidad y acceso universal al agua, en cantidad y calidad apropiadas a los salvadoreños, especialmente a aquellas comunidades con ausencia de este servicio.
- Adoptar un modelo tarifario del servicio de agua basado en una justa valoración económica y social, que permita priorizar los usos del agua, incentivar las prácticas de conservación y ahorro y desincentivar los usos superfluos e irracionales.
- Fortalecer los servicios portuarios y aeroportuarios, así como el mejoramiento de las instalaciones a fin de ofrecer un servicio de calidad en los diferentes puertos marítimos y aéreos.

IV. Análisis de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Sector Público

A. Presupuesto General del Estado

Para el ejercicio 2010, el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado, constituido por todas las Instituciones que conforman el Gobierno Central, se estima en US\$3,654.3 millones, lo que representa un incremento de US\$26.5 millones con respecto a la Ley de Presupuesto 2009, equivalentes a 0.7%. No obstante que el Proyecto de Ley de Presupuesto 2010 presenta cantidades similares al año anterior, se logra dar cobertura a las diferentes prioridades sociales, gracias a una mejor distribución y optimización de los recursos (Cuadro No. 2 y Anexo No. 1).

Durante el año 2009 la economía mundial ha enfrentado un período de crisis, producto del cual la economía nacional ha tenido que enfrentar situaciones como la contracción del crecimiento, la producción, el empleo, las exportaciones, las remesas, etc., lo que ha tenido gran impacto en las finanzas públicas del país. Para el 2010 se prevé que la economía continuará sintiendo los efectos de esta crisis, la cual repercutirá en el manejo de los recursos del Estado.

Para el ejercicio fiscal 2010, las proyecciones de ingresos respecto a las que presenta la Ley de Presupuesto 2009 reflejan un crecimiento de US\$26.5 millones, a pesar de que en la parte de los ingresos corrientes se observan disminuciones de 3.7%, sin embargo, este último resultado está directamente relacionado con las proyecciones de crecimiento que se tiene de la economía.

Por otra parte, la programación de gastos para el ejercicio 2010 se orienta a la atención de necesidades básicas, aumentar la cobertura en educación, ampliación del programa de alimentación escolar a centros educativos de áreas urbanas, fortalecer los establecimientos de salud dotando de más médicos, medicamentos e insumos médicos a la red de hospitales nacionales, importación de fertilizantes y de otros insumos agrícolas para distribuirlos a precios de costo a pequeños y medianos productores y la entrega de semilla mejorada a fin de incrementar la productividad para el desarrollo del país, a fin de que los diferentes sectores nacionales realicen sus actividades en condiciones adecuadas, disponiendo de servicios públicos ágiles, efectivos y transparentes.

El Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado 2010, presenta una estructura económica de ingresos y gastos de conformidad a la que se muestra en el Cuadro No. 2.

Cuadro No. 2
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO - En millones de US\$

Clasificación	Votado 2009			Proyecto 2010			Variación	
	Monto	Part. %	% del PIB	Monto	Part. %	% del PIB	Abs.	%
INGRESOS TOTALES	<u>3,627.8</u>	<u>100.0</u>	<u>16.4</u>	<u>3,654.3</u>	<u>100.0</u>	<u>15.9</u>	<u>26.5</u>	<u>0.7</u>
- Corrientes	3,343.0	92.2	15.1	3,219.7	88.1	14.0	(123.3)	(3.7)
- Capital	103.2	2.8	0.5	30.2	0.8	0.1	(73.0)	(70.7)
- Financiamiento	60.4	1.7	0.3	277.4	7.6	1.2	217.0	359.3
- Contribuciones Especiales	121.2	3.3	0.5	127.0	3.5	0.6	5.8	4.8
GASTOS TOTALES	<u>3,627.8</u>	<u>100.0</u>	<u>16.4</u>	<u>3,654.3</u>	<u>100.0</u>	<u>15.9</u>	<u>26.5</u>	<u>0.7</u>
- Corrientes	2,613.7	72.1	11.8	2,708.8	74.1	11.8	95.1	3.6
- Capital	526.3	14.5	2.4	404.0	11.1	1.8	(122.3)	(23.2)
- Aplicaciones Financieras	267.1	7.4	1.2	289.5	7.9	1.3	22.4	8.4
- Contribuciones Especiales	121.2	3.3	0.5	127.0	3.5	0.6	5.8	4.8
- Costo Previsional	99.5	2.7	0.4	125.0	3.4	0.5	25.5	25.6

1. Estructura Económica de Ingresos

Para el ejercicio 2010 la proyección total de ingresos que refleja el comportamiento que se espera de la economía nacional, lo cual a su vez tiene su impacto en las estimaciones de la recaudación de ingresos corrientes, donde la coyuntura obliga a implementar diferentes medidas para mejorar los ingresos.

a. Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes estimados para 2010 alcanzan US\$3,219.7 millones, un 3.7% por debajo de los del Presupuesto Votado 2009, es decir US\$123.3 millones. De este monto, los ingresos tributarios suman US\$3,053.7 millones, descendiendo US\$156.6 millones respecto a 2009, equivalente a una reducción de 4.9%. Es importante observar que el IVA es el rubro más afectado por el comportamiento excepcional de la actividad económica nacional, mostrando una rebaja de US\$219.1 millones en relación al Presupuesto Votado 2009.

En lo que corresponde a los otros ingresos corrientes, que están compuestos por los ingresos no tributarios y las transferencias, su monto proyectado asciende a US\$166.0 millones, mostrando un aumento de US\$33.3 millones (Anexo No. 2), en concepto de tasas por permisos de circulación de vehículos, utilidades de empresas públicas y multas e intereses por mora, entre otros.

b. Ingresos de Capital

Para 2010, los Ingresos de Capital suman un total de US\$30.2 millones, en cuya estructura las transferencias de capital ascienden a US\$15.5 millones, disminuyendo US\$80.7 millones con relación al presupuesto votado 2009, debido a la rebaja de US\$67.8 millones por la finalización del Fideicomiso para la Inversión en Educación, Paz Social y Seguridad Ciudadana y US\$12.9 millones por la menor captación de donaciones del exterior.

La recuperación de préstamos, que se reciben de las instituciones públicas y privadas por créditos recibidos de parte del gobierno, asciende a un monto de US\$14.7 millones, aumentando US\$7.7 millones, con respecto al 2009.

c. Financiamiento

En materia de financiamiento para el ejercicio fiscal 2010, los recursos que se incluyen en el presupuesto provienen totalmente de fuentes externas con US\$277.4 millones. Cifra que está constituida por préstamos externos ya aprobados por el Órgano Legislativo así: US\$250.0 millones que fueron aprobados mediante Decreto Legislativo No. 823, de fecha 18 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial No. 33, Tomo 382, de esa misma fecha, los cuales fueron reorientados para apoyo presupuestario mediante el Decreto Legislativo No. 28, de fecha 22 de mayo de 2009, publicado en el Diario Oficial No. 94, Tomo 383, de fecha 25 de mayo de de 2009 y US\$27.4 millones de diversos préstamos de arrastre, con los cuales se dará cobertura a necesidades prioritarias, desarrollo de proyectos de inversión pública estratégicos en las diferentes áreas de gestión, entre otros.

d. Ingresos por Contribuciones Especiales

Los Ingresos por Contribuciones Especiales presentan para el año 2010 estimaciones por US\$127.0 millones, cuyo detalle es: 1) Contribución Especial sobre el Diesel y la Gasolina por US\$66.0 millones, para financiar proyectos de mantenimiento vial (FOVIAL), 2) Contribución sobre Bebidas Alcohólicas, Tabaco y Armas con US\$20.0 millones, para extensión de los servicios de salud (FOSALUD), 3) Contribución Especial sobre la Promoción Turística US\$8.0 millones, orientados a la promoción turística a nivel nacional e internacional a través de CORSATUR y 4) Contribución Especial para la estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros por US\$33.0 millones, orientados al mantenimiento de las tarifas del pasaje del transporte público de pasajeros.

2. Estructura Económica de Gastos

El Proyecto de Presupuesto de gastos para el ejercicio fiscal 2010 muestra un incremento de US\$26.5 millones con respecto al ejercicio 2009, alcanzando US\$3,654.3 millones (Cuadro No. 2 y Anexo No. 3). Dentro de dicho crecimiento se asignan recursos principalmente, para atender prioridades en materia de educación, salud, justicia y seguridad pública, desarrollo local e inversión pública, apoyar el programa de comunidades solidarias rurales, el financiamiento para la formalización de empresas, la seguridad pública, entre otros. Además se apoya la cobertura focalizada de los subsidios al gas licuado, energía eléctrica y transporte público de pasajeros.

a. Gastos Corrientes

Los gastos corrientes ascienden a US\$2,708.8 millones, constituyéndose las remuneraciones y las transferencias como las de mayor asignación de recursos sumando entre ambas US\$1,854.6 millones. Las remuneraciones alcanzan US\$1,225.2 millones, con un aumento de US\$65.9 millones respecto al 2009, recursos que financiarán en el 2010 el incremento por aplicación de escalafones programados en los Ramos de Educación, Salud Pública y Policía Nacional Civil, bono al desempeño docente, plazas nuevas en la Policía Nacional Civil, de agentes, subinspectores e inspector jefe, además del Ministerio de Trabajo, Secretaría de Inclusión Social y Secretaría de la Cultura, incremento en los aguinaldos debido al aumento del salario mínimo. Las transferencias corrientes alcanzan los US\$629.4 millones, recursos orientados a financiar a Instituciones Descentralizadas, entre las cuales están como principales, los hospitales nacionales, y otras transferencias varias.

Los Bienes y Servicios para el apoyo a la labor institucional en la atención de las necesidades fundamentales de la población, para dar cobertura al programa de alimentación escolar, impresión de libros de texto, compra de medicamentos, alimentación y uniformes policiales, adquisición de otros bienes y servicios para el funcionamiento operativo de la Policía Nacional Civil y gastos similares para el apoyo a la gestión gubernamental, alcanza US\$280.0 millones.

Los Gastos Financieros y Otros suman US\$574.2 millones, cuyo principal componente lo constituye el pago de intereses de la deuda pública con US\$480.2 millones. (Ver Anexo No. 3).

b. Gastos de Capital

Los Gastos de Capital suman US\$404.0 millones (Anexo No. 4), monto que incluye las Transferencias de Capital por US\$327.8 millones, de los cuales se orientan US\$226.3 millones a los gobiernos municipales, cantidad conformada por el 7% de los ingresos corrientes netos establecido en la Ley del FODES, más una asignación de recursos adicionales a fin de mantener la cifra similar al 2009 y no mermar los ingresos de las municipalidades; también se asignan fondos para apoyar la gestión del FISDL, para la rehabilitación del sector agropecuario, financiar contrapartidas de proyectos de inversión, presupuesto escolar, bono de gratuidad de la educación media, entre otras.

El otro componente de los gastos de capital es la Inversión en Activos Fijos que suma para el 2010 US\$76.2 millones. Los recursos estimados en este rubro, son ejecutados principalmente por el Órgano Ejecutivo con US\$51.8 millones, dentro de los cuales destaca la atención de proyectos y programas en materia de Educación, Salud, infraestructura vial, Rehabilitación del Sector Agropecuario y otros. El Órgano Judicial con US\$20.8 millones, el Órgano Legislativo con US\$3.2 millones y el Ministerio Público y Otras Instituciones con US\$0.3 millones suman los restantes US\$24.4 millones.

c. Aplicaciones Financieras

Los recursos en concepto de amortización del endeudamiento público ascienden a US\$289.5 millones, respecto al 2009 presenta un incremento de US\$22.4 millones, con los cuales se dará cumplimiento a las diferentes obligaciones adquiridas por el país con organismos nacionales e internacionales, créditos que se han aprovechado para ejecutar proyectos y programas de inversión pública en las áreas prioritarias de desarrollo social y económico del país. En este rubro económico la amortización de la deuda externa representa la mayor asignación con el 86.3% del total, mientras que la que corresponde a la amortización de la deuda interna, ocupa el otro 13.7%.

d. Gastos de Contribuciones Especiales

Para el ejercicio 2010 los Gastos de Contribuciones Especiales estimados alcanzan US\$127.0 millones, monto que en sus diferentes componentes están en armonía con las estimaciones de Ingresos por Contribuciones Especiales para los mismos fines.

e. Costo Previsional

El costo previsional para el 2010 es de US\$125.0 millones, recursos que se establecen de conformidad a lo establecido en la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, para lo que se programan US\$88.5 millones y al Art. 224 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones con el 1% del presupuesto, o sea US\$36.5 millones.

3. Distribución del Gasto por Áreas de Gestión

Para el ejercicio fiscal 2010 la prioridad de la asignación de recursos para las diferentes políticas públicas se pone de manifiesto con la distribución del gasto por áreas de gestión; esto permite establecer el destino que se realiza de los recursos y su contribución con el objetivo de proporcionar los servicios y elevar el bienestar de la población. La distribución del gasto por Área de Gestión se aprecia en el Cuadro No. 3 y Anexo No. 5.

Cuadro No. 3
GOBIERNO CENTRAL
PRESUPUESTO POR ÁREAS DE GESTIÓN - En millones de US\$

Áreas	Monto	Part. %	% del PIB
Desarrollo Social	1,544.8	42.3	6.7
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	578.8	15.8	2.5
Apoyo al Desarrollo Económico	311.9	8.5	1.4
Conducción Administrativa	354.1	9.7	1.5
Deuda Pública	769.7	21.1	3.4
Obligaciones Generales del Estado	95.0	2.6	0.4
TOTAL	3,654.3	100.0	15.9

a. Desarrollo Social

Los gastos orientados al Área de Desarrollo Social ascienden a US\$1,544.8 millones, lo que representa un 42.3% de los gastos totales 2010 y 6.7% del Producto Interno Bruto a precios corrientes; dentro de ese monto las asignaciones al Ramo de Educación, Ramo de Salud Pública y el financiamiento al Desarrollo Local totalizan US\$1,284.0 millones, es decir el 83.1% de esta área de gestión (Anexo No. 5).

Al Ramo de Educación se le asignan US\$666.6 millones, recursos que están orientados a impulsar el nuevo Modelo Educativo que el gobierno desea implementar, con el cual se busca propiciar el desarrollo integral de la persona, mejorar la calidad educativa, ampliar la cobertura de los servicios, una mayor inversión y gestión eficiente de los recursos y de la administración educativa central y departamental. Será importante dentro de este nuevo modelo la integración de la investigación, ciencia y tecnologías, bajo la estrategia de enseñar a pensar, a crear conocimiento y a aplicar este conocimiento. En ese mismo orden, se desarrollarán programas de actualización y especialización de docentes, para mejorar la calidad de su desempeño.

Asimismo, se prevé continuar brindando cobertura al bono de incentivo al desempeño docente, la impresión de libros de texto para estudiantes de educación básica, bono de gratuidad para educación media, inclusión en centros escolares públicos urbanos del programa de alimentación escolar, dar cobertura a los escalafones docente y administrativo, la transferencia de recursos a la Universidad de El Salvador y otras instituciones adscritas.

En el Ramo de Salud Pública se destinan US\$385.4 millones, con los cuales se impulsará la articulación de un sistema nacional de salud basado en la atención primaria de salud integral, donde se priorizará la promoción, la prevención y la

participación de la comunidad. Además, los recursos asignados servirán para dotar al sistema de salud pública de los medicamentos esenciales, la atención integral de salud y nutrición en municipios con mayor prevalencia de desnutrición, beneficiando a menores de cero a tres años, mujeres embarazadas y mujeres en edad fértil.

Además, se financiará la adquisición de medicinas e insumos médicos, se mejorará el acceso y calidad de los servicios de salud, el fortalecimiento de programas para la prevención de enfermedades, para reducir la mortalidad materna, neonatal e infantil. Se incrementará la capacidad instalada de los diferentes establecimientos de salud, mediante la ampliación de infraestructura a nivel nacional, a fin de ofrecer mejores servicios médicos, hospitalarios y ambulatorios. La extensión de la cobertura en el primer nivel de atención se financiará además, con los recursos que se transfieran al Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD).

Las Transferencias del Gobierno Central para el apoyo al desarrollo local, que incluye las asignaciones al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) y al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) suman US\$232.0 millones, recursos destinados a atender necesidades esenciales con proyectos de infraestructura social básica realizados a través de los Gobiernos Municipales, con lo cual se espera contribuir a combatir la pobreza y elevar el nivel de vida de la población.

La Presidencia de la República asigna en esta área de gestión US\$40.5 millones, destinados hacia la formulación de políticas públicas para erradicar la discriminación y toda forma de intolerancia hacia las personas y grupos sociales, así como para promover una política cultural de fomento para la formación artística y creación popular en las distintas artes, protegiendo, restaurando y conservando el patrimonio artístico nacional.

Complementan los recursos de esta área de gestión US\$220.3 millones, orientados a programas de protección social como “Comunidades Solidarias Rurales” que incluye la inversión en infraestructura de agua y saneamiento, electrificación, centros escolares y unidades de salud, además de otorgar una ayuda monetaria a la población que reside en los municipios más pobres del país; la atención de las obligaciones previsionales, los recursos para la atención de lisiados y discapacitados, el Ramo de Trabajo y el Viceministerio de Vivienda, entre otros. (Anexo No 5).

b. Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana

Las estimaciones en el Área de Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana serán US\$578.8 millones, igual al 15.3% del total de gastos 2010, y el 2.5% respecto al Producto Interno Bruto a precios corrientes. El Ramo de Justicia y Seguridad Pública tendrá la mayor asignación del área de gestión con US\$290.3 millones consignados principalmente a la Policía Nacional Civil, incluyéndose recursos para financiar mil doscientas setenta y tres plazas de policías adicionales, financiar la cuota de alimentación y uniformes de los agentes policiales, financiamiento al programa de protección a víctimas y testigos, además se asignan recursos para la alimentación de la población reclusa en los centros penales. Se implementarán programas de prevención y control delincriminal como el “Programa de Protección Escolar”; la conformación de Consejos Municipales para la Prevención de la Violencia; continuar con los grupos de apoyo conjunto (Policía Nacional Civil y la Fuerza Armada) a la comunidad reforzando la presencia disuasiva en áreas rurales y el apoyo logístico necesario para el funcionamiento efectivo de la PNC. En la gestión del Ramo se atiende a la vez, los servicios de reclusión y readaptación penitenciaria, donde se apoyará la Mesa Penitenciaria y a los Consejos Criminológicos.

Por su parte, el Órgano Judicial con una asignación estimada de US\$208.3 millones, orienta los recursos a mejorar la calidad y eficiencia de la administración de justicia, a

través de la modernización y reordenamiento organizativo funcional, así como la ampliación de la infraestructura judicial, para mejorar los procesos en materia penal, procesal penal, civil y de jueces especiales. (Anexo 5).

c. Apoyo al Desarrollo Económico

El Área de Apoyo al Desarrollo Económico dispondrá de US\$311.9 millones, que representan el 8.5% de los gastos estimados 2010 y el 1.4% del PIB. Al Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano se le asignan US\$122.6 millones, orientados a atender el programa integrado de caminos rurales, realizar obras de mitigación en zonas donde existen cárcavas y en comunidades urbanas y rurales de alto riesgo; realización de inversión en obras estratégicas, atención de proyectos de urgencia comunal y municipal, implementar una política de infraestructura y servicios universalizables, incluyentes y no discapacitantes, mantenimiento de la red vial del país, impulsar el Consejo Nacional de la Obra Pública y la creación del Gabinete de Infraestructura para el Desarrollo, la modernización del sector transporte para hacerlo eficiente, garantizando el subsidio al transporte público.

Al Ramo de Agricultura y Ganadería se le asignan US\$47.5 millones, dirigidos a la ejecución de la política para la reactivación y capitalización del sector agropecuario y pesquero, a fin de incrementar la producción, el empleo y los ingresos de las familias que laboran en el mismo; donde se dará prioridad a la producción de alimentos, la diversificación e industrialización del sector; se promoverá el desarrollo sostenible, la productividad y competitividad a fin de garantizar la calidad de vida de los salvadoreños, así como todos aquellos programas orientados a crear un sistema de seguridad alimentaria y a fortalecer la gestión agro-empresarial.

El Ramo de Economía dispondrá de US\$41.8 millones, orientados propiciar la competitividad de los sectores productivos, impulsar la ampliación y diversificar la base empresarial, fortaleciendo las capacidades productivas, comerciales y gerenciales de la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME), regular el correcto funcionamiento del mercado, a fin de generar más y mejores oportunidades económicas que incrementen la calidad de vida de los salvadoreños.

Adicionalmente se programan recursos por US\$100.0 millones, encaminados a financiar la transferencia de recursos para el subsidio a la energía eléctrica, gas licuado y recursos para fomentar el turismo como una actividad económica alternativa de generación de empleo y estimulando proyectos de inversión local y nacional; se incluye además el apoyo a la gestión ambiental.

d. Conducción Administrativa

El Área de Conducción Administrativa dispondrá de US\$354.1 millones, el 9.7% de los gastos estimados para 2010 y el 1.5% respecto al PIB. Los recursos estarán orientados hacia actividades de apoyo operativo y administrativo a la gestión pública; la gestión financiera del Estado, control y fiscalización pública y otras relacionadas con la política exterior, defensa y soberanía nacional, labor legislativa, gestión electoral y regulación de la carrera administrativa del sector público a través de la Ley de Servicio Civil.

En la composición del área, el Ramo de la Defensa Nacional dispondrá de una asignación de US\$132.4 millones, orientando estos recursos para apoyar la política de seguridad pública, donde la Fuerza Armada seguirá integrando junto con la PNC grupos de apoyo a la comunidad para reforzar el combate contra la delincuencia. Por otra parte, se continuará desarrollando labores humanitarias, así como atender la infraestructura física y adquirir equipo para la vigilancia y patrullaje.

El Ramo de Hacienda dispondrá de US\$56.0 millones, orientados en gran porcentaje a impulsar medidas que generen los ingresos fiscales para financiar las prioridades, políticas y proyectos contenidos en el programa de gobierno 2009 – 2014. Asimismo, se prevé la revisión de las diferentes leyes fiscales, a fin de combatir la elusión, evasión, contrabando y la corrupción, entre otras. En el área de gastos se contempla la adopción de medidas de austeridad, a fin de generar mayores niveles de ahorro y orientar los recursos hacia aquellas áreas prioritarias como el gasto social, el desarrollo económico, el mantenimiento y generación de empleos, la seguridad pública y el servicio de la deuda pública.

Se destinan US\$165.7 millones para la gestión del resto de instituciones que conforman el área, entre las cuales se encuentran el Órgano Legislativo, la Presidencia de la República, en actividades de coordinación de la Administración Pública a través de las secretarías de asuntos estratégico, técnica y otras. En el Ramo de Relaciones Exteriores los recursos se enfocan a la política exterior, defensa de los derechos de compatriotas en el exterior, entre otros.

e. Deuda Pública

Para el ejercicio 2010 las estimaciones para el servicio de la deuda pública alcanzan US\$769.7 millones, monto que representa el 21.1% del total del presupuesto y el 3.4% respecto al PIB. Dichos recursos, se programan de conformidad al cumplimiento de los diferentes compromisos que tiene el país con entidades financieras nacionales y extranjeras por los créditos recibidos, cuya orientación principal ha servido para ejecutar diversos proyectos de inversión.

El servicio de la deuda externa, dentro de la cual se está solventando el pago de intereses y amortización de diferentes préstamos, alcanza la cantidad de US\$660.4 millones, equivalentes al 85.8% del área. El servicio de la deuda interna tendrá una asignación de US\$109.3 millones, que representan el 14.2% del área (Anexo No. 5), recursos orientados a cumplir diferentes compromisos financieros domésticos.

Por otra parte, se fortalecerá el manejo prudente y responsable de la deuda pública, limitando la adquisición de nueva deuda y buscando mecanismos alternativos de financiamiento en condiciones favorables para el país.

f. Obligaciones Generales del Estado

En esta área de gestión se asignan US\$95.0 millones, equivalentes al 2.6% del total de gastos para 2010 y el 0.4% del PIB, dentro de las cuales el mayor componente es la Devolución del IVA a Exportadores con US\$61.6 millones, recursos que se reintegran al exportador en armonía a los artículos 75, 76 y 77 de la Ley del IVA, en donde se establece que las exportaciones estarán afectas a una tasa del cero%, se refieren además a la deducción y reintegro del crédito fiscal. Los US\$33.4 millones restantes se orientan al pago de las Clases Pasivas, los Aportes al Régimen General de Salud del ISSS, Contribuciones a Organismos Internacionales, Devolución de Ingresos de Años Anteriores y al Seguro de Vida de los Empleados Públicos (Anexo No. 5).

B. Presupuestos Especiales

El Proyecto de Presupuestos Especiales está conformado por los presupuestos de las Instituciones Descentralizadas No Empresariales y las Empresas Públicas No Financieras (Anexo No. 6); las primeras orientan los recursos asignados principalmente a la prestación de servicios hospitalarios, de seguridad social, atención de proyectos de desarrollo local, educación universitaria, formación policial, defensa de los derechos del consumidor y el desarrollo del sector turístico, entre otros. Estas actividades son complementadas con las ejecutadas por las Empresas Públicas, dirigidas a la producción de energía eléctrica,

abastecimiento de agua potable, los servicios portuarios y aeroportuarios y administración de los juegos de lotería para beneficencia.

Para el ejercicio 2010, el Proyecto de Presupuestos Especiales alcanza US\$2,152.4 millones, recursos con los cuales el Estado garantiza la provisión de servicios básicos a la población complementando los que son responsabilidad del Gobierno Central. El Cuadro No. 4 presenta la estimación de ingresos y gastos totales 2010 para estos presupuestos.

Cuadro No. 4
PRESUPUESTOS ESPECIALES - En millones de US\$

Clasificación	Votado 2009			Proyecto 2010			Variación	
	Monto	Pat. %	% del PIB	Monto	Pat. %	% del PIB	Abs.	%
INGRESOS TOTALES	<u>2,093.4</u>	<u>100.0</u>	<u>9.5</u>	<u>2,152.4</u>	<u>100.0</u>	<u>9.4</u>	<u>59.0</u>	<u>2.8</u>
- Corrientes	1,706.6	81.5	7.7	1,747.1	81.1	7.6	40.5	2.4
- Capital	275.8	13.2	1.2	317.8	14.8	1.4	42.0	15.2
- Financiamiento	111.0	5.3	0.5	87.5	4.1	0.4	(23.5)	(21.2)
GASTOS TOTALES	<u>2,093.4</u>	<u>100.0</u>	<u>9.5</u>	<u>2,152.4</u>	<u>100.0</u>	<u>9.4</u>	<u>59.0</u>	<u>2.8</u>
- Corrientes	1,594.5	76.2	7.2	1,669.5	77.5	7.3	75.0	4.7
- Capital	468.3	22.3	2.1	449.2	20.9	2.0	(19.1)	(4.1)
- Aplicaciones Financieras	30.6	1.5	0.1	33.7	1.6	0.1	3.1	10.1

1. Estructura Económica de Ingresos

En la estructura económica de los ingresos de los Presupuestos Especiales 2010, los Ingresos Corrientes suman un total de US\$1,747.1 millones, representando el 81.1%, en tanto, los ingresos de capital y el financiamiento alcanzan la suma de US\$405.3 millones, pasando a representar el otro 18.9 % (Anexo No. 7).

a. Ingresos Corrientes

Los Presupuestos Especiales presentan Ingresos Corrientes por la cantidad de US\$1,747.1 millones, aumentando respecto al Presupuesto Votado 2009 2.4%, explicado por el incremento en los aportes del Gobierno Central para atender necesidades prioritarias en materia de salud pública, seguridad social, desarrollo municipal e ingresos en concepto de expedición del documento único de identidad, entre otros.

En el total de ingresos corrientes, la principales fuentes de percepción de recursos lo constituye las transferencias y las Contribuciones a la Seguridad Social, en su orden con un monto de US\$782.5 millones y US\$441.8 millones respectivamente, destacando los montos de la subvención para la red de hospitales nacionales y las instituciones de seguridad social, recursos destinados a atender los servicios relacionados con la salud integral y la cobertura de las pensiones de los empleados jubilados del sector público; por las aportaciones previstas que realizarán los patrones y empleados al sistema de seguridad social público en el país.

La Venta de Bienes y Servicios presenta US\$433.0 millones, cuya percepción se origina mayormente en las Empresas Públicas No Financieras con US\$360.6 millones, equivalentes al 83.3% del total, los cuales provienen de la producción y comercialización de servicios públicos en materia de energía eléctrica, acueductos y alcantarillados y los portuarios y aeroportuarios. En las Instituciones Descentralizadas No Empresariales los recursos en este concepto, alcanzan US\$72.4 millones, de los cuales US\$43.9 millones corresponden a ingresos en concepto de emisión del Documento Único de Identidad (DUI).

Por otra parte, en concepto de Ingresos no Tributarios e Ingresos Financieros y Otros se estima US\$89.8 millones, los cuales estarán en función de las captaciones que se realizan en el Centro Nacional de Registros (CNR) por los derechos de registro de comercio, inscripción en el registro de bienes raíces e hipotecas así como por los rendimientos de cuentas bancarias, arrendamiento de bienes, tasas y derechos, entre otros. (Anexo No. 7).

b. Ingresos de Capital

Los Ingresos de Capital ascienden a US\$317.8 millones, con un incremento del 15.2% respecto al Presupuesto Votado 2009, recursos que serán obtenidos en concepto de transferencias del Gobierno Central y recuperación de inversiones financieras fundamentalmente.

El monto de las transferencias de capital asciende a US\$251.3 millones y se generan por las transferencias a los gobiernos municipales a través del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) con US\$226.2 millones, orientadas a diferentes proyectos en materia de desarrollo local; los cuales se fortalecerán con otros proyectos de apoyo a las municipalidades y comunidades en extrema pobreza mediante el desarrollo de proyectos de infraestructura básica, introducción de servicios de agua y electrificación a cargo del Fondo de Desarrollo Social para el Desarrollo Local (FISDL) con US\$22.7 millones, a lo anterior se suman recursos por US\$2.4 millones, que se recibirán para la ejecución de proyectos de desarrollo turístico, formación de la mujer y construcción y mejoras en obras de acueductos y alcantarillados.

Los restantes US\$66.5 millones del total de los ingresos de capital, se encuentran aquellos que provienen por la recuperación de inversiones financieras por parte del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) por US\$32.3 millones, el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM) US\$28.4 millones, el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP) US\$3.3 millones, el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) US\$2.3 millones y otras instituciones US\$0.2 millones.

c. Financiamiento

En este concepto se programan US\$87.5 millones, monto que corresponde a los Desembolsos de Préstamos Externos con US\$58.6 millones, que servirán para ejecutar diversos proyectos como el proyecto hidroeléctrico “El Chaparral”, el Sistema de Interconexión Eléctrica para América Central (SIEPAC), ejecutar la fase II del proyecto “Plan Nacional de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro” y Programa de Reforma Sector Recursos Hídricos y Agua Potable y Saneamiento. Los recursos correspondientes al Saldo de Años Anteriores por US\$28.9 millones, está relacionado con las disponibilidades existentes en caja y bancos, tanto en Instituciones Descentralizadas como en las Empresas Públicas, que también se destinan para complementar el nivel de gastos proyectado (Anexo No. 7).

2. Estructura Económica de Gastos

Los Presupuestos Especiales en el año 2010 presentan una estimación de gastos por la suma de US\$2,152.4 millones, significando un crecimiento respecto al Presupuesto Votado 2009 de 2.8%, dentro de los cuales los gastos corrientes absorben el 77.5%, los de capital el 20.9% y las aplicaciones financieras el restante 1.6% (Anexo No. 8).

a. Gastos Corrientes

Los gastos corrientes de los Presupuestos Especiales para el 2010 ascienden a US\$1,669.5 millones, con un crecimiento de 4.7% con relación al Presupuesto Votado 2009, donde los rubros de remuneraciones, adquisición de bienes y servicios y las prestaciones a la seguridad social representan la mayor parte de los recursos con el 90.8%, los cuales alcanzan la cantidad de US\$1,515.4 millones.

El rubro de las remuneraciones alcanza los US\$546.8 millones, donde se destacan los pagos de salarios que se realizan al personal de los hospitales nacionales, Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y al personal de la Universidad Nacional, que suma un total de US\$403.4 millones.

En lo que corresponde a la adquisición de bienes y servicios se programa US\$550.7 millones, con los cuales se dará cobertura a la compra de productos farmacéuticos y medicinales, material de laboratorio y uso médico, alimentos para personas, pago de servicios básicos y otros gastos destinados para el apoyo a la gestión institucional que desarrollarán las instituciones Descentralizadas y las Empresas Públicas.

En las prestaciones a la seguridad social, se asignan US\$417.9 millones, destinados a los pagos de pensiones y jubilaciones que se efectúan a los trabajadores del sector público.

Las transferencias corrientes y los gastos financieros ascienden a US\$154.1 millones, los cuales se relacionan con transferencias de recursos para dar atención al programa “Comunidades Solidarias Rurales”, mediante el apoyo económico directo a familias rurales en extrema pobreza; el subsidio de energía eléctrica y el pago de premios de lotería, entre otros. En cuanto a los gastos financieros, estos corresponden al pago de primas de seguros, comisiones y a la atención del pago de intereses de la deuda que realizan, tanto las instituciones descentralizadas como empresas públicas al Gobierno Central.

b. Gastos de Capital

Los gastos de capital ascienden a US\$449.2 millones, (Anexo No. 8), asignados a las Transferencias de Capital con US\$241.1 millones, cuya orientación es el financiamiento a proyectos de carácter económico y social en los municipios. De la misma manera, se asignan recursos para otros proyectos de desarrollo local, como servicios básicos, Programa Comunidades Solidarias Urbanas y Rurales, que serán impulsados a través del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), cuyos recursos serán transferidos por el Ramo de Hacienda. (Anexo No. 9).

Por su parte, la Inversión en Activos Fijos alcanza US\$149.9 millones, enfocados al desarrollo de diferentes proyectos de inversión, dentro de los cuales la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) ejecutará proyectos para fortalecer la infraestructura eléctrica, impulsando proyectos hidroeléctricos como “El Chaparral”, “El Cimarrón” y otros en materia energética. La ampliación de los servicios de agua potable estará bajo la responsabilidad de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA); además, se invertirán recursos para mejorar los servicios portuarios y aeroportuarios. Por otra parte en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) se invertirá recursos para la formación de infraestructura en servicios de salud,

y se prevé ejecutar la fase II del proyecto “Plan Nacional de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro”. (Anexo No. 8).

Las Inversiones Financieras se estiman en US\$58.2 millones, los cuales corresponden a la inversión en Letras del Tesoro (LETES), así como por la colocación de depósitos a plazo en el sistema financiero nacional de parte de algunas Instituciones Descentralizadas y Empresas Públicas.

d. Aplicaciones Financieras

En este rubro se estiman US\$33.7 millones, recursos destinados a la cobertura de los diferentes compromisos de Instituciones Descentralizadas para la amortización de la deuda tanto interna como externa. Del monto estimado, US\$26.7 millones corresponde a Empresas Públicas, mientras que las Instituciones Descentralizadas constituyen los otros US\$7.0 millones (Anexo No. 8).

3. Distribución del Gasto por Áreas de Gestión

Para el ejercicio fiscal 2010 el Proyecto de Presupuesto clasificado por Áreas de Gestión muestra una orientación hacia el desarrollo social y complementariamente hacia la producción que realizan las empresas públicas, el apoyo al desarrollo económico y la gestión relacionada con la seguridad ciudadana.

La distribución del gasto por Área de Gestión se aprecia en el cuadro No. 5 y Anexo No. 10, donde se muestran las estimaciones 2010 de los subsectores de los Presupuestos Especiales.

Cuadro No. 5
PRESUPUESTOS ESPECIALES - GASTO ÁREAS DE GESTIÓN - En millones de US\$

Áreas	Instituciones Descentralizadas	Empresas Públicas	Total	Part. %	% del PIB
Desarrollo Social	1,498.5		1,498.5	69.6	6.5
Producción Empresarial Pública		400.8	400.8	18.6	1.7
Apoyo al Desarrollo Económico	142.2		142.2	6.6	0.6
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	15.1		15.1	0.7	0.1
Conducción Administrativa	47.9		47.9	2.2	0.2
Deuda Pública	8.6	39.3	47.9	2.3	0.2
TOTAL	1,712.3	440.1	2,152.4	100.0	9.4

a. Desarrollo Social

El Área de Desarrollo Social para el ejercicio 2010 alcanza un monto de US\$1,498.5 millones, que es equivalente al 69.6% del total del gasto, recursos que serán completamente ejecutados por las Instituciones Descentralizadas (Anexo No. 10).

Los recursos a las instituciones que prestan servicios de seguridad social como el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), Instituto Nacional de los Empleados Públicos (INPEP), el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM) y la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, vienen a constituirse como la asignación más representativa dentro de esta área de gestión, con US\$866.2 millones, con los cuales se garantiza el otorgamiento de pensiones por vejez, invalidez y muerte,

prestaciones en materia de salud, así como el pago de seguros a la población cotizante y a sus beneficiarios.

Los recursos para apoyar el desarrollo local ascienden a US\$290.9 millones, los cuales incluyen la transferencia al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), de conformidad a lo establecido en la Ley del FODES, además de las asignaciones consignadas al FISDL, destinadas a la ejecución de proyectos de infraestructura social básica, así como atender proyectos de fomento y desarrollo municipal, al programa “Comunidades Solidarias Rurales” mediante el apoyo económico directo a familias rurales en extrema pobreza y a otros proyectos para el desarrollo económico y social de los diferentes municipios del país.

Los hospitales nacionales y el resto de las instituciones adscritas al Ramo de Salud Pública, tendrán una asignación de US\$219.5 millones, los cuales se orientarán a mejorar los servicios de salud a toda la población basados en la atención primaria de salud, la cual tenderá a ser un sistema integral y universal, priorizando la promoción, la prevención, el diagnóstico precoz, curación y rehabilitación, contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad.

El resto de US\$121.9 millones del total del área, se asignan para programas de fortalecimiento a la educación pública universitaria, fomento cooperativo, formación profesional y recursos humanos, protección a la niñez y a la mujer, así como los destinados a fomentar el deporte.

b. Producción Empresarial Pública

El Área de Gestión de Producción Empresarial Pública tendrá una asignación para el 2010 de US\$400.8 millones, equivalentes al 18.6% del total de los Presupuestos Especiales. Con estos recursos se tiene previsto atender de diferentes actividades y proyectos enfocados a impulsar la actividad de los diferentes sectores productivos del país. (Anexo No. 10).

La Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), tendrá un presupuesto de US\$175.8 millones, teniendo como propósito la producción y comercialización de la energía eléctrica, así como invertir en infraestructura tanto para la generación hidroeléctrica como para la transmisión de la energía eléctrica, a fin de satisfacer las necesidades nacionales.

La gestión de los servicios de agua potable y saneamiento bajo la responsabilidad de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) dispone de US\$108.1 millones, monto que se destina a mejorar la distribución de agua potable, saneamiento de aguas residuales a nivel nacional, así como a desarrollar infraestructura en los sistemas de acueductos y alcantarillados del país.

La asignación de gastos correspondiente a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) ascienden a US\$62.7 millones, con los cuales se prevén fortalecer la producción de servicios portuarios, aeroportuarios y ferroviarios, mediante la construcción, remodelación y equipamiento de dichas instalaciones, así como la creación de nueva infraestructura que permita satisfacer necesidades de la economía nacional. (Anexo No. 10).

La Lotería Nacional de Beneficencia dispone de US\$54.2 millones, para aumentar la comercialización de los productos de lotería tradicional mediante la apertura de nuevos locales, gestionando la venta del producto en forma combinada con negocios comerciales privados, incrementando la cantidad de vendedores; así como la diversificación e innovación de los juegos, mediante la implementación de la nueva lotería electrónica.

c. Apoyo al Desarrollo Económico

En esta área de gestión, los recursos asignados ascienden a la cantidad de US\$142.2 millones, con una participación del 6.6%, recursos cuya orientación tiene como propósito contribuir a dinamizar las actividades productivas del país, a través del fortalecimiento de las actividades relacionadas con el registro de la propiedad, supervisión a los diferentes sectores económicos, fomento al turismo, asistencia técnica y la rehabilitación del sector agropecuario, entre otros.

En esta área de gestión el mayor monto de recursos se concentra en el Centro Nacional de Registros cuyas actividades están orientadas al fortalecimiento de los sistemas de registro inmobiliario y catastro, en el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal dedicado a la investigación y transferencia de tecnología para incrementar la productividad en el sector agropecuario; el Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía que orienta sus recursos para el financiamiento del subsidio de energía eléctrica residencial y rural y la promoción del país a través de la Corporación Salvadoreña de Turismo; que en conjunto suman el 69.0% de los recursos asignados al área de gestión, equivalentes a US\$98.1 millones.

El resto de los recursos están orientados a facilitar actividades en materia de supervisión del mercado en materia de electricidad, telecomunicaciones, valores y pensiones, realización de ferias y convenciones y a la vigilancia de la aviación civil y la actividad marítima portuaria.

d. Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana

El Área de Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana presenta un monto asignado de US\$15.1 millones, con el cual se atenderá la gestión relacionada a la formación policial y la modernización del sector de justicia en el país, responsabilidades que corresponden a la Academia Nacional de Seguridad Pública y a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia respectivamente. El monto asignado, equivale al 0.7% de los recursos estimados para los Presupuestos Especiales.

e. Conducción Administrativa

Los recursos estimados en el Área de Conducción Administrativa se orientan a todas las actividades relacionadas con el registro, conservación y expedición permanente de documentos e información de las personas naturales del país. Para efectuar dicha gestión, la cual esta a cargo del Registro Nacional de las Personas Naturales, se han asignado recursos por US\$47.9 millones, equivalentes al 2.2% del total de los Presupuestos Especiales (Anexo No. 10). Las asignaciones de esta institución aumentan US\$40.1 millones con respecto al 2009, debido a que finaliza la prorrogación del Documento Único de Identidad (DUI), por lo que a partir del 2010 iniciará la renovación de este documento.

f. Deuda Pública

El monto asignado en el Área de la Deuda Pública asciende a la cantidad de US\$47.9 millones, que en términos porcentuales representa el 2.3% del total de los recursos. Dentro de este monto, se encuentran los recursos destinados al pago de los diferentes compromisos adquiridos por las Instituciones Descentralizadas y Empresas Públicas con entidades nacionales e internacionales. De este monto, las Empresas Públicas absorben el 82.0%, principalmente para atender los compromisos de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) y de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), mientras que Instituciones Descentralizadas absorben el otro

18.0% del total del área, siendo el mayor componente los pagos a realizar por el Centro Nacional de Registros (CNR) (Anexo No. 10).

C. Sector Público No Financiero Consolidado

Los principales objetivos que se buscan alcanzar dentro del ámbito del Sector Público No Financiero, es reducir el déficit fiscal y mantener un saldo de la deuda pública con relación al PIB en términos aceptables a nivel internacional y acorde a la capacidad de pago del país, entre otras variables; las cuales serán las premisas para alcanzar acuerdos de financiamiento con organismos internacionales; en ese sentido se espera aplicar medidas de política orientadas al fortalecimiento de la recaudación tributaria, impulsando acciones a fin de combatir la corrupción, reducir la evasión, elusión y el contrabando, así como utilización de procedimientos que proporcionen facilidad a los contribuyentes en el pago de los impuestos. Del mismo modo se impulsará una política de austeridad del gasto, donde prevalecerán criterios de eficiencia para el uso óptimo de los recursos, se hará uso racional en el financiamiento de los subsidios, contribuyendo al logro de los propósitos que se establecen como prioridades del Proyecto de Presupuesto 2010.

Cuadro No. 6
PRESUPUESTO POR ÁREAS DE GESTIÓN SPNF- En millones de US\$

Áreas	Monto	Part. %	% del PIB
Desarrollo Social	2,462.4	48.1	10.7
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	578.9	11.3	2.5
Apoyo al Desarrollo Económico	383.2	7.5	1.7
Conducción Administrativa	398.0	7.8	1.7
Producción Empresarial Pública	396.4	7.7	1.7
Obligaciones Generales del Estado	95.0	1.8	0.4
Deuda Pública	810.2	15.8	3.5
TOTAL	5,124.1	100.0	22.3

Para el ejercicio fiscal 2010, el Presupuesto General del Estado y los Presupuestos Especiales, que constituyen el Sector Público No Financiero alcanzan la cantidad de US5,124.1 millones, de cuyo monto un 48.1% esta orientado al Área de Desarrollo Social, constituyéndose en la principal área de gestión, donde se buscan financiar la educación, salud y desarrollo local entre otras prioridades.

En cuanto a los recursos orientados a apoyar el crecimiento económico, fortalecer la seguridad ciudadana y la atención de los compromisos que el país tiene en materia de endeudamiento público con diferentes organismos e instituciones nacionales e internacionales, alcanzan en su conjunto el 34.6%, con los cuales se trata de contribuir al bienestar de la población.

Por su parte, las áreas de Obligaciones Generales del Estado, Conducción Administrativa y Producción Empresarial Pública, absorben el restante 17.3% de los recursos; con los cuales se atenderán obligaciones derivadas de leyes y convenios firmados por el país, las diferentes actividades de conducción del aparato gubernamental y la cobertura a la generación de servicios básicos, como energía eléctrica, agua potable, los portuarios y aeroportuarios, entre otras.

V. Anexos

Anexo No. 1 PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL Participación Institucional Relativa En millones de US\$ y Porcentajes

Instituciones	Votado 2009			Proyecto 2010			Variación	
	Monto	Part. %	% del PIB	Monto	Part. %	% del PIB	Abs.	%
Ramo de Educación	702.9	19.4	3.2	666.6	18.2	2.9	(36.3)	(5.2)
Ramo de Salud Pública y Asistencia Social	393.4	10.8	1.8	385.4	10.6	1.7	(8.0)	(2.0)
Ramo de Seguridad Pública y Justicia	265.3	7.3	1.2	290.3	7.9	1.3	25.0	9.4
Órgano Judicial	204.3	5.6	0.9	208.3	5.7	0.9	4.0	2.0
Ramo de la Defensa Nacional	132.9	3.7	0.6	132.4	3.6	0.6	(0.5)	(0.4)
Ramo de Obras Públicas, Transp. y Viv. y Des. Urbano	138.3	3.8	0.6	125.4	3.5	0.5	(12.9)	(9.3)
Presidencia de la República	58.5	1.6	0.3	72.6	2.0	0.3	14.1	24.1
Ramo de Hacienda	54.9	1.5	0.2	53.8	1.5	0.2	(1.1)	(2.0)
Ramo de Agricultura y Ganadería	52.1	1.5	0.2	47.5	1.3	0.2	(4.6)	(8.8)
Ramo de Economía	43.4	1.2	0.2	41.8	1.1	0.2	(1.6)	(3.7)
Ramo de Relaciones Exteriores	37.2	1.0	0.2	38.4	1.1	0.2	1.2	3.2
Órgano Legislativo	39.3	1.1	0.2	45.9	1.3	0.2	6.6	16.8
Corte de Cuentas de la República	32.7	0.9	0.1	34.7	1.0	0.2	2.0	6.1
Fiscalía General de la República	34.1	1.0	0.2	33.4	0.9	0.1	(0.7)	(2.1)
Procuraduría General de la República	18.9	0.5	0.1	18.1	0.5	0.1	(0.8)	(4.2)
Ramo de Gobernación	15.7	0.4	0.1	15.8	0.4	0.1	0.1	0.6
Tribunal Supremo Electoral	13.6	0.4	0.1	14.0	0.4	0.1	0.4	2.9
Ramo de Turismo	18.3	0.5	0.1	13.9	0.4	0.1	(4.4)	(24.0)
Ramo de Trabajo y Previsión Social	10.4	0.3	0.0	11.7	0.3	0.1	1.3	12.5
Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	11.0	0.3	0.0	9.5	0.3	0.0	(1.5)	(13.6)
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	6.6	0.2	0.0	6.5	0.2	0.0	(0.1)	(1.5)
Consejo Nacional de la Judicatura	5.4	0.1	0.0	5.4	0.2	0.0	-	-
Tribunal de Ética Gubernamental	1.4	0.04	0.0	1.4	0.0	0.0	-	-
Tribunal de Servicio Civil	0.8	0.02	0.0	0.8	0.0	0.0	-	-
SUBTOTAL INSTITUCIONAL	2,291.4	63.2	10.4	2,273.6	62.4	9.9	(17.8)	(0.8)
Deuda Pública	682.0	18.8	3.1	769.7	21.1	3.4	87.7	12.9
- Interna	73.1	2.0	0.3	109.3	3.0	0.5	36.2	49.5
- Externa	608.9	16.8	2.8	660.4	18.1	2.9	51.5	8.5
Obligaciones Generales del Estado	113.5	3.1	0.5	95.0	2.6	0.4	(18.5)	(16.3)
Transferencias Varias	540.9	14.9	2.4	516.0	13.9	2.2	(24.9)	(4.6)
- Financiamiento a Gobiernos Municipales	228.0	6.3	1.0	228.0	6.2	1.0	-	-
- Otras Transferencias	312.9	8.6	1.4	288.0	7.7	1.3	(24.9)	(8.0)
TOTAL	3,627.8	100.0	16.4	3,654.3	100.0	15.9	26.5	0.7

Anexo No. 2
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL - En millones de US\$

Clasificación	Votado 2009			Proyecto 2010			Variación	
	Monto	Part. %	% del PIB	Monto	Part. %	% del PIB	Abs.	%
A. INGRESOS CORRIENTES	3,343.0	92.1	15.1	3,219.7	88.1	14.0	(123.3)	(3.7)
1. Ingresos Tributarios	3,210.3	88.4	14.5	3,053.7	83.6	13.3	(156.6)	(4.9)
a. Renta	1,062.4	29.3	4.8	1,150.6	31.5	5.0	88.2	8.3
b. Sobre Transferencia de Bienes Raíces	22.1	0.6	0.1	23.3	0.6	0.1	1.2	5.4
c. Importaciones	183.1	5.0	0.8	161.9	4.4	0.7	(21.2)	(11.6)
d. IVA	1,783.3	49.2	8.1	1,564.2	42.8	6.8	(219.1)	(12.3)
e. Consumo a Productos	78.5	2.1	0.4	103.0	2.8	0.4	24.5	31.2
f. Diversos	80.9	2.2	0.4	50.7	1.4	0.2	(30.2)	(37.3)
2. Ingresos No Tributarios y Otros	101.3	2.8	0.5	132.2	3.6	0.6	30.9	30.5
3. Transferencias Corrientes	31.4	0.9	0.1	33.8	0.9	0.1	2.4	7.6
B. INGRESOS DE CAPITAL	103.2	2.9	0.5	30.2	0.8	0.1	(73.0)	(70.7)
1. Transferencias de Capital	96.2	2.7	0.4	15.5	0.4	0.07	(80.7)	(83.9)
2. Recuperación Inversiones Financieras	7.0	0.2	0.0	14.7	0.4	0.1	7.7	110.0
C. FINANCIAMIENTO	60.4	1.7	0.3	277.4	7.6	1.2	217.0	359.3
1. Desembolsos Préstamos	60.4	1.7	0.3	277.4	7.6	1.2	217.0	359.3
D. INGRESOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES	121.2	3.3	0.5	127.0	3.5	0.6	5.8	4.8
TOTAL	3,627.8	100.0	16.4	3,654.3	100.0	15.9	26.5	0.7

Anexo No. 3
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL - En millones de US\$

Clasificación	Votado 2009			Proyecto 2010			Variación	
	Monto	Part. %	% del PIB	Monto	Part. %	% del PIB	Abs.	%
A. GASTOS CORRIENTES	2,613.7	72.0	11.8	2,708.8	74.1	11.8	95.1	3.6
1. Remuneraciones	1,159.3	32.0	5.2	1,225.2	33.5	5.3	65.9	5.7
2. Bienes y Servicios	261.7	7.0	1.2	280.0	7.7	1.2	18.3	7.0
3. Gastos Financieros y Otros	508.1	14.0	2.3	574.2	15.7	2.5	66.1	13.0
» Intereses Deuda Pública	414.9	11.0	1.9	480.2	13.1	2.1	65.3	15.7
» Otros Gastos Financieros	93.2	3.0	0.4	94.0	2.6	0.4	0.8	0.9
4. Transferencias	684.6	19.0	3.1	629.4	17.2	2.7	(55.2)	(8.1)
B. GASTOS DE CAPITAL	526.3	15.0	2.4	404.0	11.1	1.8	(122.3)	(23.2)
1. Inversión en Activos Fijos	165.4	5.0	0.7	76.2	2.1	0.3	(89.2)	(53.9)
2. Transferencias	360.9	10.0	1.6	327.8	9.0	1.4	(33.1)	(9.2)
C. APLICACIONES FINANCIERAS	267.1	7.0	1.2	289.5	7.9	1.3	22.4	8.4
1. Amortización Deuda Interna	13.0	0.0	0.1	39.7	1.1	0.2	26.7	205.4
2. Amortización Deuda Externa	254.1	7.0	1.1	249.8	6.8	1.1	(4.3)	(1.7)
D. GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	121.2	3.0	0.5	127.0	3.5	0.6	5.8	4.8
E. COSTO PREVISIONAL	99.5	3.0	0.4	125.0	3.4	0.5	25.5	25.6
TOTAL	3,627.8	100.0	16.4	3,654.3	100.0	15.9	26.5	0.7

Anexo No. 4
GASTOS DE CAPITAL 2010 DEL GOBIERNO CENTRAL
 En millones de US\$

Clasificación	Monto	Part. %	% del PIB
Órgano Legislativo	3.2	0.8	0.0
Órgano Judicial	20.8	5.1	0.1
Órgano Ejecutivo	379.7	94.1	1.7
Presidencia de la República	0.7	0.2	0.0
Ramo de Hacienda	274.2	67.9	1.2
» Institucional	0.5	0.1	0.0
» Gobiernos Municipales	226.3	56.0	1.0
» Gastos Imprevistos	1.0	0.3	0.0
» Rehabilitación Sector Agropecuario	5.0	1.2	0.0
» Financ. Prog. Comunidades Solidarias Rurales	22.6	5.6	0.1
» Financiamiento Contrapartidas de Proyectos de Inversión	18.8	4.7	0.1
Ramo de Relaciones Exteriores	0.3	0.07	0.0
Ramo de la Defensa Nacional	4.0	1.0	0.0
Ramo de Gobernación	0.5	0.1	0.0
Ramo de Seguridad Pública y Justicia	0.8	0.2	0.0
Ramo de Educación	56.8	14.1	0.2
Ramo de Salud Pública y Asistencia Social	19.5	4.8	0.1
Ramo de Trabajo y Previsión Social	0.5	0.1	0.0
Ramo de Economía	0.9	0.2	0.0
Ramo de Agricultura y Ganadería	5.5	1.4	0.0
Ramo de Obras Públicas, Transp. y de Vivienda y Desarrollo Urbano	13.4	3.3	0.1
Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	1.9	0.5	0.0
Ramo de Turismo	0.7	0.2	0.0
Otras Instituciones	0.3	0.1	0.0
Corte de Cuentas de la República	0.3	0.07	0.0
TOTAL	404.0	100.0	1.8

Anexo No. 5

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2010 DEL GOBIERNO CENTRAL

Distribución del Gasto por Institución y Área de Gestión - En millones de US\$

Área/Instituciones	Monto	Part % en Total	% del PIB	Part. % en Área
CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA	354.1	9.7	1.5	100.0
Organo Legislativo	45.9	1.3	0.2	13.0
Corte de Cuentas de la República	34.7	1.0	0.2	9.8
Tribunal Supremo Electoral	14.0	0.4	0.1	4.0
Tribunal de Servicio Civil	0.8	-	0.0	0.2
Presidencia de la República	32.1	0.9	0.1	9.1
Tribunal de Ética Gubernamental	1.4	-	0.0	0.4
Ramo de Hacienda	56.0	1.5	0.2	15.8
» Institucional	53.8	1.5	0.2	15.2
» Provisión para Atender Gastos Imprevistos	2.2	-	0.0	0.6
Ramo de Relaciones Exteriores	36.8	1.0	0.2	10.4
Ramo de la Defensa Nacional	132.4	3.6	0.6	37.3
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	578.8	15.8	2.5	100.0
Ramo de Hacienda	1.0	0.0	0.0	0.2
» Financiamiento al Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres	1.0	0.0	0.0	0.2
Consejo Nacional de la Judicatura	5.4	0.2	0.0	0.9
Organo Judicial	208.3	5.7	0.9	36.0
Fiscalía General de la República	33.4	0.9	0.1	5.8
Procuraduría General de la República	18.1	0.5	0.1	3.1
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	6.5	0.2	0.0	1.1
Ramo de Gobernación	15.8	0.4	0.1	2.7
Ramo de Seguridad Pública y Justicia	290.3	7.9	1.3	50.2
DESARROLLO SOCIAL	1,544.8	42.3	6.7	100.0
Presidencia de la República	40.5	1.1	0.2	2.6
Ramo de Hacienda	436.2	11.9	1.9	28.2
» Financiamiento a Gobiernos Municipales	228.0	6.2	1.0	14.8
» Financiamiento al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	4.0	0.1	0.0	0.2
» Financiamiento al Programa de Rehabilitación de Lisiados	22.0	0.6	0.1	1.4
» Financiamiento al Fondo de Amortización y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público	125.0	3.4	0.5	8.1
» Financiamiento al Programa de Comunidades Rurales	57.2	1.6	0.2	3.7
Ramo de Relaciones Exteriores	1.6	0.1	0.0	0.1
Ramo de Educación	666.6	18.2	2.9	43.2
Ramo de Salud Pública y Asistencia Social	385.4	10.6	1.7	24.9
Ramo de Trabajo y Previsión Social	11.7	0.3	0.1	0.8
Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	2.8	0.1	0.0	0.2
APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO	311.9	8.5	1.4	100.0
Ramo de Hacienda	76.6	2.0	0.3	24.5
» Programa de Rehabilitación del Sector Agropecuario	5.0	0.1	0.0	1.6
» Financiamiento al Fondo de Estabilización y Fomento Económico	17.8	0.5	0.1	5.7
» Financiamiento al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	15.0	0.4	0.1	4.8
» Financiamiento a Contrapartidas de Proyectos de Inversión	18.8	0.5	0.1	6.0
» Financiamiento de Subsidio Al Transporte	19.0	0.5	0.1	6.1
» Financiamiento de Formalización de Empresas	1.0	0.0	0.0	0.3
Ramo de Economía	41.8	1.1	0.2	13.4
Ramo de Agricultura y Ganadería	47.5	1.3	0.2	15.2
Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	122.6	3.4	0.5	39.3
Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	9.5	0.3	0.0	3.1
Ramo de Turismo	13.9	0.4	0.1	4.5
DEUDA PÚBLICA	769.7	21.1	3.4	100.0
Servicio de la Deuda Pública Interna	109.3	3.0	0.5	14.2
Servicio de la Deuda Pública Externa	660.4	18.1	2.9	85.8
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO	95.0	2.6	0.4	100.0
Obligaciones Generales del Estado	95.0	2.6	0.4	100.0
» Clases Pasivas	15.3	0.4	0.1	16.1
» Aportes Régimen General de Salud del ISSS	0.6	-	0.0	0.6
» Contribuciones a Organismos Internacionales	5.7	0.2	0.0	6.0
» Provisión para Devolución de Ingresos de Años Anteriores	10.8	0.3	0.0	11.4
» Devolución IVA a Exportadores	61.6	1.7	0.3	64.8
» Incentivo Fiscal a las Exportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
» Seguro de Vida de los Empleados Públicos	1.0	-	0.0	1.1
TOTAL	3,654.3	100.0	15.9	

Anexo No. 6
PRESUPUESTOS ESPECIALES - SECTORES INSTITUCIONALES - En mill. de US\$

Órganos/Instituciones	Votado 2009	Proyecto 2010		Variación	
		Monto	Part. %	Abs.	%
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1,653.7	1,712.3	78.8	58.4	3.5
Registro Nacional de Personas Naturales	7.8	47.9	2.2	40.1	514.1
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	12.7	12.1	0.6	(0.6)	(4.7)
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	2.5	2.6	0.1	0.1	4.0
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	65.9	61.8	2.9	(4.1)	(6.2)
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	210.9	211.6	9.8	0.7	0.3
Academia Nacional de Seguridad Pública	10.0	10.3	0.5	0.3	3.0
Unidad Técnica Ejecutiva	4.1	4.8	0.2	0.7	17.1
Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	230.3	231.7	10.7	1.4	0.6
Universidad de El Salvador	64.3	65.4	3.0	1.1	1.7
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	6.4	6.4	0.3	0.0	0.0
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	13.8	14.4	0.7	0.6	4.3
Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	49.8	65.5	3.0	15.7	
Hospitales Nacionales y Resto Descentralizadas Ramo de Salud	213.6	219.5	10.2	5.9	2.8
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	1.3	1.3	0.1	0.0	0.0
Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	24.2	26.1	1.2	1.9	7.9
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	578.2	582.7	27.1	4.5	0.8
Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	15.8	16.0	0.7	0.2	1.3
Centro Nacional de Registros	58.1	54.2	2.5	(3.9)	(6.7)
Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	5.7	4.5	0.2	(1.2)	(21.1)
Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	23.6	23.6	1.1	0.0	0.0
Escuela Nacional de Agricultura	2.2	2.9	0.2	0.7	31.8
Autoridad de Aviación Civil	2.2	2.2	0.1	0.0	0.0
Autoridad Marítima Portuaria	2.5	2.2	0.1	(0.3)	(12.0)
Instituto Salvadoreño de Turismo	4.3	4.2	0.2	(0.1)	(2.3)
Corporación Salvadoreña de Turismo	14.5	10.3	0.5	(4.2)	(29.0)
Otras Descentralizadas Ramo de Economía	29.0	28.1	1.3	(0.9)	(3.1)
EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	439.7	440.1	20.5	0.4	0.1
Lotería Nacional de Beneficencia	50.8	54.2	2.5	3.4	6.7
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	181.1	203.0	9.5	21.9	12.1
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	104.8	108.4	5.0	3.6	3.4
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	103.0	74.5	3.5	(28.5)	(27.7)
TOTAL	2,093.4	2,152.4	100.0	59.0	2.8

Anexo No. 7
PRESUPUESTOS ESPECIALES DE INGRESOS - En millones de US\$

Clasificación	Votado 2009			Proyecto 2010			Variación	
	Instituciones Descentraliz.	Empresas Públicas	Total	Instituciones Descentraliz.	Empresas Públicas	Total	Abs.	%
A. INGRESOS CORRIENTES	1,334.7	371.9	1,706.6	1,371.1	376.0	1,747.1	40.5	2.4
1. No Tributarios	49.0		49.0	49.2		49.2	0.2	0.4
2. Contribuciones Seguridad Social	455.2		455.2	441.8		441.8	(13.4)	(2.9)
3. Venta de Bienes y Servicios	29.9	356.8	386.7	72.4	360.6	433.0	46.3	12.0
4. Ingresos Financieros y Otros	27.2	14.7	41.9	25.6	15.0	40.6	(1.3)	(3.1)
5. Transferencias Corrientes	773.4	0.4	773.8	782.1	0.4	782.5	8.7	1.1
B. INGRESOS DE CAPITAL	273.9	1.9	275.8	317.0	0.8	317.8	42.0	15.2
1. Venta de Activos Fijos	0.6	0.4	1.0	0.0	0.0	0.0	(1.0)	(100.0)
2. Transferencias de Capital	255.3	1.5	256.8	250.5	0.8	251.3	(5.5)	(2.1)
3. Recuperación Inversiones Financieras	18.0	0.0	18.0	66.5	0.0	66.5	48.5	269.4
C. FINANCIAMIENTO	45.1	65.9	111.0	24.2	63.3	87.5	(23.5)	(21.2)
1. Desembolsos de Préstamos Externos	17.8	43.7	61.5	14.4	44.2	58.6	(2.9)	(4.7)
2. Saldo de Años Anteriores	27.3	22.2	49.5	9.8	19.1	28.9	(20.6)	(41.6)
TOTAL	1,653.7	439.7	2,093.4	1,712.3	440.1	2,152.4	59.0	2.8

Anexo No. 8
PRESUPUESTOS ESPECIALES DE GASTOS - En millones de US\$

Clasificación	Votado 2009			Proyecto 2010			Variación	
	Instituciones Descentraliz.	Empresas Públicas	Total	Instituciones Descentraliz.	Empresas Públicas	Total	Abs.	%
A. GASTOS CORRIENTES	1,325.1	269.4	1,594.5	1,388.0	281.5	1,669.5	75.0	4.7
1. Remuneraciones	481.0	48.3	529.3	497.3	49.5	546.8	17.5	3.3
2. Adquisición de Bienes y Servicios	365.1	123.2	488.3	409.0	141.7	550.7	62.4	12.8
3. Prestaciones Seguridad Social	412.2	0.0	412.2	417.9	0.0	417.9	5.7	1.4
4. Gastos Financieros y Otros	10.7	60.8	71.5	10.2	50.8	61.0	(10.5)	(14.7)
5. Transferencias Corrientes	56.1	37.1	93.2	53.6	39.5	93.1	(0.1)	(0.1)
B. GASTOS DE CAPITAL	323.3	145.0	468.3	317.3	131.9	449.2	(19.1)	(4.1)
1. Inversión en Activos Fijos	59.1	105.6	164.7	48.5	101.4	149.9	(14.8)	(9.0)
2. Transferencias de Capital	242.4	0.0	242.4	241.1	0.0	241.1	(1.3)	(0.5)
3. Inversiones Financieras	21.8	39.4	61.2	27.7	30.5	58.2	(3.0)	(4.9)
C. APLICACIONES FINANCIERAS	5.3	25.3	30.6	7.0	26.7	33.7	3.1	10.1
1. Amortización Endeudamiento Interno	5.3	15.7	21.0	7.0	8.1	15.1	(5.9)	(28.1)
2. Amortización Endeudamiento Externo	0.0	9.6	9.6	0.0	18.6	18.6	9.0	93.8
TOTAL	1,653.7	439.7	2,093.4	1,712.3	440.1	2,152.4	59.0	2.8

Anexo No. 9
GASTOS DE CAPITAL 2010 PRESUPUESTOS ESPECIALES En millones de US\$

Clasificación	Monto	Part. %
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	317.2	70.8
Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	226.2	50.4
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	16.9	3.8
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	22.7	5.1
Centro Nacional de Registros	17.3	3.9
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	2.9	0.6
Universidad de El Salvador	1.3	0.3
Corporación Salvadoreña de Turismo	0.5	0.1
Instituto Salvadoreño de Turismo	0.8	0.2
Resto Descentralizadas	28.6	6.4
EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	132.0	29.4
Lotería Nacional de Beneficencia	0.3	0.1
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	107.9	24.0
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	15.7	3.5
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	8.1	1.8
TOTAL	449.2	100.0

Anexo No. 10
PROYECTO PRESUPUESTOS ESPECIALES 2010
Por Sectores Institucionales y Área de Gestión - En millones de US\$

Área/Instituciones	Monto	Part % en Total	Part. % en Área
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1,712.3	79.5	100.0
Conducción Administrativa	47.9	2.2	100.0
Registro Nacional de Personas Naturales	47.9	2.2	100.0
Admón de Justicia y Seguridad Ciudadana	15.1	0.7	100.0
Academia Nacional de Seguridad Pública	10.3	0.5	68.2
Unidad Técnica Ejecutiva	4.8	0.2	31.8
Desarrollo Social	1,498.5	69.6	100.0
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	12.1	0.6	0.8
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	2.6	0.1	0.2
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	61.8	2.9	4.1
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	211.6	9.8	14.1
Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	229.1	10.6	15.3
Universidad de El Salvador	65.4	3.0	4.4
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	6.4	0.3	0.4
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	14.4	0.7	1.0
Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	65.5	3.0	4.4
Hospitales Nacionales e Instituciones Descentralizadas del Ramo de Salud Pública	219.5	10.2	14.6
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	1.3	0.1	0.1
Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	26.1	1.2	1.7
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	582.7	27.1	38.9
Apoyo al Desarrollo Económico	142.2	6.6	100.0
Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	16.0	0.7	11.3
Centro Nacional de Registros	48.2	2.2	33.9
Otras Instituciones Descentralizadas del Ramo de Economía	28.1	1.3	19.8
Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	4.5	0.2	3.2
Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	23.6	1.1	16.6
Escuela Nacional de Agricultura	2.9	0.2	2.0
Autoridad de Aviación Civil	2.2	0.1	1.5
Autoridad Marítima Portuaria	2.2	0.1	1.5
Instituto Salvadoreño de Turismo	4.2	0.2	3.0
Corporación Salvadoreña de Turismo	10.3	0.5	7.2
Deuda Pública	8.6	0.4	100.0
Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	2.6	0.1	30.2
Centro Nacional de Registros	6.0	0.3	69.8
EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	440.1	20.5	100.0
Deuda Pública	39.3	1.9	100.0
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	27.2	1.3	69.2
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	0.3	0.01	0.8
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	11.8	0.6	30.0
Producción Empresarial Pública	400.8	18.6	100.0
Lotería Nacional de Beneficencia	54.2	2.5	13.5
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	175.8	8.2	43.9
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	108.1	5.0	27.0
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	62.7	2.9	15.6
TOTAL	2,152.4	100.0	



**15 calle poniente No. 300
Centro de Gobierno
San Salvador, El Salvador
<http://www.mh.gob.sv>
Tel: 2244 – 4000
Fax: 2244 - 4004**

